



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.DIECIOCHO.-MAJADAHONDA.- DECANATO.- Acta de Junta de Jueces/zas, de 05 de noviembre, relativa a la propuesta de nuevas normas de reparto, exenciones de reparto, restricción horario atención al público y otras cuestiones. Ponencia:D^a. M^a. Consolación González Sánchez.

Se da cuenta de la comunicación remitida por el Decanato de Majadahonda de 0/11/2025 a la que se adjunta el Acta de la Junta de Jueces/zas de Majadahonda de 05/11/2025 relativa a la propuesta de nuevas normas de reparto, exenciones de reparto, restricción horario atención al público y otras cuestiones.

Asimismo, se da cuenta del Acuerdo de la Presidencia de 07/11/2025 por el que se designa ponente a D^a. M^a. Consolación González Sánchez, así como de su propuesta de informe relativa a las nuevas normas de reparto civiles y penales así como lo relativo a las exenciones correspondientes a determinadas plazas.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1.-Tomar conocimiento del Acta de la Junta de Jueces/zas de 05/11/2025 del partido judicial de Majadahonda.

2.-Asumir el informe de la ponente y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 152.2.1º de la LOPJ:

a) aprobar, las nuevas normas de reparto civiles y penales, que se contienen en el texto anexo al Acta de la mencionada Junta.

b) aprobar la supresión de la exención de reparto a la Plaza 1, como consecuencia de la asunción de funciones de Registro Civil por la LAJ del Servicio Común General, así como el incremento del porcentaje de exención de reparto a la Plaza 7 como consecuencia de la atribución de la competencia para la instrucción de los delitos



contra la libertad sexual pasando el mismo del 50% al 60% para los Juicios Verbales.

3.- Tomar conocimiento del punto tercero relativo a la reducción del horario de atención al público y profesionales de 09 a 13 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.3 del Reglamento 1/2005 de aspectos accesorios, y del punto cuarto referente a la necesidad de nueva sede judicial.

4.- Tomar conocimiento de los Puntos Quinto y Sexto de dicha Junta de Jueces/zas relativos, respectivamente, a la insuficiencia de funcionarios en el Servicio de Tramitación, y al incorrecto funcionamiento del grupo de "consumo", y dese cuenta al Secretario de Gobierno del TSJ de Madrid a los efectos oportunos.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de sus antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Majadahonda, con indicación de que habrá de dar la publicidad suficiente al Acuerdo adoptado en lo que afecta a las Normas de Reparto, conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, debiendo participarse, asimismo, a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo referido.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 02 de Diciembre del 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Secretaría de Gobierno

Junta de Jueces
Nº Registro 00011026/2025
Nº Expediente 00000123/2025

